

EL INDEPENDIENTE

PUBLICACION NACIONAL

NUM. 93

DIRECTOR Y PROPIETARIO—JUAN P. ORTEGA

Gerente-Administrador--J. Z. BETANCOURT

AÑO III

EL INDEPENDIENTE

San Carlos, Marzo 18 de 1888

RECIBOS

Mucho tiempo hace que nos hubieramos ocupado del tema que ofrece el título con que encabezamos estas líneas, pero temiendo no ser oportunos, por no ver defraudadas nuestras esperanzas; no por la parte que nos pudiera tocar, sino por el bien del pueblo á quien tenemos razones de alta consideración para tenerle amor, es que hemos esperado hasta hoy, momento en que creemos los ánimos todos dispuestos á secundarnos mas en nuestra propaganda.

Las carolinas tienen fama de bellas y creemos muy merecida esa fama.

¿La tienen de sociables?

No lo sabemos; pero si no la tubieran no nos sorprendería, pues no hay razón para ello, les ha faltado hasta hoy la oportunidad de demostrarlo.

Amantes de la sociedad, sentimos sed de ella, pues á pesar de los tres mil habitantes con que cuenta nuestra población no se nos ofrece la ocasión de ver en su fuente, mas que en las fiestas del Carnaval que es cuando únicamente, «El Centro Social», fundado hará próximamente diez años, reúne al pueblo en el local del Teatro Progreso y este concurre (doloroso es decirlo) animado solo del deseo de aturdirse.

¿Puede acaso en esas fiestas adquirirse costumbres sociales, allí donde todo es ruido, bullicio locura?—Donde está casi dispensado todo? donde solo se oyen chistes, bromas y cacareo?

¿Presentan á una joven esas fiestas, la ocasión de recibir á un joven, á un anciano ó á varias familias?—No.

¿Nos ofrecen á nosotros mismos, la de presentarnos y llenar debidamente esa circunstancia inevitable de la vida, de aprender las maneras en que debamos hacerlo?—No.

Lo que únicamente nos proporcionaría ocasión de adquirir modales y costumbres sociales, serían los recibos; esos sencillos y modestos recibos que en todo pueblo culto tienen lugar; los mismos que no

molestan ni perjudican, pues se reducen á recibir un número determinado de familias del círculo de las relaciones y á aquellos jóvenes que por sus recomendaciones personales sean dignos de la correspondiente invitación y donde se gozan los placeres verdaderos de la sociedad, con el más provechoso resultado, pues por una parte recrean y por otra instruyen.

En esos recibos, que en mas de una ocasión hemos tenido la suerte de disfrutar en otros pueblos, allí se repartía el tiempo de la siguiente manera.

- | | |
|---|-----------|
| 1. ^a Parte—Preliminares, conversación general | 1 hora. |
| 2. ^a Concierto | 1¼ hora. |
| 3. ^a Baile | 1 " " |
| 4. ^a Intervalo, un The | ¼ " " |
| 5. ^a Lectura y declamación | ¼ " " |
| 6. ^a Canto | ¼ " " |
| 7. ^a Y última, Juegos: ajedrez, damas, dominó etc. | 1.2 hora. |

En tres y media horas disfrutábase variedad de placeres.

¿Hay algo mas instructivo y menos molesto?

Creemos que nó.

¿Porque razón no se han reunido ya una media docena de familias y acordado iniciar esas tertulias tan necesarias á la sociedad?

No comprendemos las causas; pero sean ellas cuales fueren las condenamos, pues vemos con dolor que el reducido número, de jóvenes bien, de nuestra sociedad por no tener donde pasar momentos agradables, puesto que la sociedad les cierra sus puertas, reúnen en los villares; centro mas de corrupción que de otra cosa y esto lo vé el pueblo y nada hace por evitarlo.

Sin ir muy lejos, recordamos que dió lugar á censuras el proceder de ciertos jóvenes que recorrían las calles del pueblo en comparza, imitando con sonidos el lenguaje inglés, lo que les divertía y esto lo comprendemos, lógico resultado de el egoísmo del pueblo, así como nos anticipamos á anunciar que en breve no harán el inglés sino el *andalúz* y esto volverá á ser censurado sin razón alguna.

¿Quiere el pueblo jóvenes cultos? No les cierre sus puertas.

De la corrupción de la juventud es el pueblo responsable; tiene en sus manos el medio de evitarla, como lo dejamos indicado.

Veremos á quien deba el pueblo el

gran paso de la iniciativa y prometemos volver sobre el punto y no descansar hasta obtener lo que nos proponemos, si en un tiempo razonable no tenemos conocimiento de que alguien se haya dispuesto á dar el primer paso.

Crónica

DE NECESIDAD—Circunstancias de familia y por las que tuvimos un par de días que abandonar nuestra redacción, nos ha imposibilitado el dar hoy nuestra hoja completa, pero sin embargo prometemos á nuestros indulgentes favorecedores llenar esa falta en el próximo número.

Esperamos que se nos disculpe.

QUE SE ACEPTÉ—En uno de nuestros colegas de la capital, leemos una noticia referente á la propuesta que á nuestro Gobierno, han hecho vários capitalistas argentinos, con el objeto de construir una línea férrea desde Maldonado al Salto.

Siempre que ella nos tenga conveniencia, no debe trepidarse en su aceptación, contribuyendo con ello, á que nuestro por demás olvidado departamento saiga de la postración en que se encuentra.

PASEO POR MAR Y POR TIERRA—Para el próximo domingo 25 iniciase uno entre vários amigos á la Isla Gorriti.

Por los planes que se nos han presentado es de suponerse que estará espléndido, y que siendo así y aprovechando la invitación que se nos ha hecho, no dejaremos de concurrir.

Que se realice es lo que deseamos.

«EL BICHO»—Con este por demás simpático título se nos dice, aparecerá á principio del mes entrante un periódico en esta localidad, el que será redactado por un tendero, un sastre y un sostiene esquinas.

Bien puede ser que para componer en debida forma el personal de Redacción, tengan necesidad de emplear como reporter á un quintero que se dedique á hacer buenas cosechas de batatas, para alimentar á «El Bicho», y no dejarlo morir.

Bien venido sea el nuevo colega.

CASO SOSPECHOSO—Somos sabedores de uno que se encuentra á orillas de nuestra población y el que se dice es de fiebre tifoidea.

Teniendo conocimiento la Comisión de Salubridad de dicho caso, ha tomado las

medidas más preventivas á que no se desarrolle en el seno de nuestra población tan contagiosa y temible enfermedad.

Muy natural es que, despues de la péxima y atroz epidemia de crisis por que atravezamos y la que es difícil hacer desaparecer podamos evitarnos con tiempo de que otra se apodere de los habitantes de nuestra población.

No dormirse señores miembros de salubridad, y preocuparse que esa mortífera enfermedad no se propague.

ATIZA.....—A fines de mes debe tener lugar la boda de dos viudos que no hace mucho tiempo y segun dices habian proyectado su enlace, pero que circunstancias más tarde de celos ocasionó á que se que dara todo en agua de borraja.

Hoy ya reconciliados en su enojo, quieren evitar un nuevo disgusto, y para el efecto han resuelto como mas conveniente la unión ante el Juzgado y la Iglesia.

Como lo expuesto es de pública notoriedad, creemos por demás nombrar con sus mismas iniciales á los próximos cónyuges.

Sin embargo, si algun lector (no de ojo) se interesa en que podamos hacerle saber en su debida forma lo antedicho, no tiene más que dirigirse en persona á nuestra redacción y será complacido.

Es de sensación *¡Atíza!*.....

A LOS POBRES DE SOLEMNIDAD
—Hacemos saber á las personas falta de recursos á su subsistencia, que el dia 19 del corriente de 8 á 11 de la mañana les será distribuida una limosna, en casa del señor don Manuel Teran.

La cantidad de dinero que hay para su distribución asciende á 100 pesos, suma que antes de fallecer la señora Bruna B. de Teran dejó con ese destino.

AVISOS JUDICIALES

EDICTO—Por disposición del Juez de Paz de la 2.^a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber que por orden de este Juzgado y á petición de don Domingo M. Cáceres se ha trabado embargo á un establecimiento de Molino que en la costa de Pan de Azúcar de esta Sección posee don José Montanelli y á los efectos de derecho se hace esta publicación.—Pan de Azúcar Marzo 1.^o de 1888.—*Alfonso Acosta y Lara.* E.91 s.94.

De mandato del señor Juez L. Departamental doctor don Antonio Varela Stolle y de conformidad con el artículo 1045. del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de doña Remedios Corvo, á fin de que todos los que se consideren con algun derecho á ella en cualquier concepto, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento.—Maldonado Febrero 25 de 1888.—*Alejo Aguirre.*—Escribano Público. E.91 s.94.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Antonio Varela

la Stolle y de conformidad con el artículo 1045. del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don Remigio Diaz, á fin de que todos los que se consideren con algun derecho á ella, en cualquier concepto, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento.—Maldonado Febrero 10 de 1888.—*Alejo Aguirre.*—Escribano Público. E.90 s.94.

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Antonio Varela Stolle y de conformidad con el artículo 1045. del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de doña Bruna Birrios, á fin de que, todos los que se consideren con algun derecho á ella, en cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado á ejercitarlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento.—Maldonado; Febrero 18 de 1888.—*Alejo Aguirre.*—Escribano Público. E.90 s.93.

De mandato del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Antonio Varela Stolle, se cita, llama y emplaza á doña Felipa Hernandez y su esposo don Máximo Clavijo para que comparezcan por si ó legalmente representados, á estar á derecho ante este Juzgado en los autos de la Sucesión de don Antonio Hernandez y doña Antonia de Leon, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento.—Maldonado. Febrero 10 de 1888.—*Alejo Aguirre.*—Escribano Público. E.90 s.101.

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Antonio Varela Stolle se vá á proceder á la mensura de una fracción de terreno de propiedad de la Sucesión de don Tomás Rivero y doña Rosalia Rodriguez, ubicada en el Distrito de la Laguna, 1.^a Sección judicial de este departamento, lindando por el Norte con la Sucesión de don Manuel Cabrera, hoy camino real á la Barra; por el Sud la Mar; por el Oeste con don Mateo Cruzado, y los bañados de la Laguna del Diario. Cuya mensura la practicará el Agrimensor don Manuel Saiz Álvarez y presidirá el Teniente Alcalde respectivo, previa citación de linderos y demás formalidades legales. Lo que se hace saber al público de conformidad á lo dispuesto por el artículo 1219. del Código de Procedimiento Civil.—Maldonado, Febrero 28 de 1888.—*Alejo Aguirre.*—Escribano Público. E.92 s.95.

EDICTOS

En la Villa de San Carlos y el dia domingo once de Marzo del año mil ochocientos ochenta y ocho á las nueve de la mañana.

A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON NORIA Oriental de 25 años de edad, soltero, labrador, y do-

miciliado en las Cañas 4.^a Sección Judicial de este departamento, hijo legítimo de don Leonardo Noria oriental finado; Y la señorita CORINA DIAZ Oriental de veinte y ocho años de edad, soltera dedicada á las ocupaciones propias de su sexo, y domiciliada en las Cañas 4.^a Sección Judicial de este departamento, hija legítima de don Remigio Diaz, y de doña Paulina Cabrera orientales finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa.

Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y publicar por la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la Ley.—*Juan Anjusso.*—Juez de Paz.—

En la Villa de San Carlos y el dia domingo once del mes de Marzo del año mil ochocientos ochenta y ocho á las nueve de la mañana.

A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, Español de cuarenta años de edad, soltero, confitero, y domiciliado en esta Villa, hijo legítimo de don Andres Rodriguez, y de doña Agustina Angucira españoles finados; Y la señorita JACINTA ORREGO, Oriental de 23 años soltera dedicada á las ocupaciones de su sexo, hija legítima de don Gilderico Orrego, oriental de cincuenta y ocho años, casado panadero, y de doña Dolores Fernandez, oriental de 53 años de edad, casada dedicada á las ocupaciones de su sexo, y domiciliados en esta Villa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa.

Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y publicar por la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la Ley.—*Juan Anjusso.*—Juez de Paz.

Comisión Departamental de I. Privaria—Maldonado.

AVISO—Se llama á propuestas para la construcción de un salón para la Escuela de 2.^o grado Rural N.^o 1 de los Egidos de esta Ciudad.

Las propuestas, que deben venir cerradas, en papel sellado, y ajustarse á los planos y pliego de condiciones que existen en Secretaría á disposición de los interesados, serán abiertas el domingo 25 del corriente á las 3 de la tarde en presencia de los proponentes, de la Comisión Departamental y de la Comisión de vecinos nombrada para fiscalizar la construcción de la obra.

La Comisión Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa, así como el de rechazar todas las que se presenten en el caso de que no con vengan á los intereses escolares que representa.—Maldonado, Marzo 10 de 1888.—*Alcides De Maria,* Presidente—*Juan S. Viera,* Secretario.